



NOTA INFORMATIVA PARA INTERINOS DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA, FP, EOI, ETC... ADJUDICADOS INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID SUR EN EL CURSO 2019/20

El punto quinto de la *“Resolución, de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición de los listados de la adjudicación informática definitiva de puestos docentes a los profesores en situación de desplazados y cese voluntario, derecho preferente, expectativa, comisiones de servicio, reingresados y aspirantes a interinidad, de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño y profesores especiales de ITEM a extinguir, para el curso escolar 2019-2020, del listado de las vacantes utilizadas en el proceso y de los listados provisionales de los profesores de estos colectivos que han solicitado puestos de carácter voluntario.”* establece que todos los profesores que hayan obtenido un puesto docente por este procedimiento deberán estar presentes en sus centros de destino el día 2 de septiembre a efectos de iniciar su actividad docente.

Para mejor información a los Funcionarios interinos docentes del Cuerpo de Secundaria, FP, EOI, etc... adjudicados por Asignación informática a la DAT Madrid – Sur, se expone el siguiente listado por orden alfabético, agrupándolos en cuatro categorías según la información que se dispone de ellos:

“Presentación al centro”:

Todos los que se encuentren en este listado deberán presentarse el día 02 de septiembre de 2019 directamente al centro adjudicado con la correspondiente Declaración jurada e Incompatibilidad que la puede descargar en el siguiente **“enlace”**:

[Descarga de las declaraciones jurada e Incompatibilidad](#)

Debidamente cumplimentada, fechada (con el día de asunción de sus tareas docentes en el centro) y firmada por el interino/a, para facilitarla a la Dirección del Centro que a su vez la remitirá a la DAT junto con el resto de Declaraciones de los interinos adjudicados a su centro.

“Documentación en DAT”:

Todos los que se encuentren en este listado deberán personarse a la DAT-Sur con la documentación requerida y que la puede descargar en este **“enlace”**:

[Descarga de documentación para formalizar el nombramiento](#)

Junto a las fotocopias a las que se hace referencia (DNI, nº Afiliación S.Social, Título, Máster, etc...).



Comunidad de Madrid

Si no pudiera traerla en el día fijado por motivos personales podrá traerla cualquier persona autorizada y fotocopia del DNI de la persona autorizada en este caso. Se hace la observación que aunque haya estado en el pasado curso 2018-19 en la DAT-Sur si ha cambiado la especialidad a impartir, también deberá traer la documentación.

Los días para traer la Documentación serán preferentemente (Por Letra del primer apellido):

De la letra A a la G inclusive el 28 de agosto de 2019.

De la letra H a la P inclusive el 29 de agosto de 2019.

De la letra Q a la Z inclusive el 30 de agosto de 2019

“Documentación en DAT + Certificado”:

Todos los que se encuentren en este listado deberán seguir las instrucciones del apartado anterior y, además, **muy importante, presentar el certificado de no constar en la Base de Datos del Registro Central de delincuentes sexuales.** Los días serán los mismos que los anteriores

“Justificación Antecedentes Delitos Sexuales”:

Todos los que se encuentren en este listado, que han prestado servicio en el curso 2018-19 en la DAT-Sur por la misma especialidad que le ha sido adjudicada este curso 2018-19, pero que se encuentren en el listado de los interinos/as a los que no se ha podido acceder a la consulta de No Constar en la Base de Datos del Registro Central de delincuentes sexuales (aunque hayan autorizado dicha consulta), **podrán enviarnos dicho certificado actualizado al email:**

secundaria.interinos.sur@madrid.org. Se recuerda que no podrán incorporarse al centro el día 02 de septiembre si antes no nos han enviado dicho certificado y han recibido respuesta de aceptación por parte de esta DAT.

“Habilitación Lingüística”

Todos los que se encuentren en este listado, que han prestado servicio en el curso 2018-19 en la DAT-Sur pero por una especialidad no bilingüe deberán entregar antes del día 02 de septiembre de 2019 preferentemente al email: secundaria.interinos.sur@madrid.org la Habilitación Lingüística correspondiente a la especialidad asignada, y no podrán incorporarse al centro sin que reciban por parte de la DAT una Diligencia de presentación.